POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 645

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID N°303.466.

Asunción, 21 de julio del 2016.

VISTO: El Acta N° 37 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 13 de junio de 2016 y el Informe de Evaluación N° 34/2016 de fecha 30 de junio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, recomienda adjudicar a las firmas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) hasta el monto total máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al Lote N° 01 y a DAN & KAR S.A., por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) hasta el monto total máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al Lote N° 02.

Que, el Dictamen D.J. N° 1939 de fecha (11.07.16), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la CD N° 123/2016, servicio de Lavado de Vehículo - ID N° 303466".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 645

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID N°303.466.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 123/2016 "Servicio de Lavado de Vehículos" ID N° 303.466, a las firmas Lavadero Venezuela de Carlos Barrientos, por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) hasta el monto total máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al Lote N° 01, según el siguiente detalle:

Ítem	Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Limpieza interior y exterior de automóvil, con aspirado, pulido, encerado, limpieza profunda de tapicería, lavado de motor y de llantas.	UNIDAD	Evento	1	60.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Limpieza interior y exterior de furgón, con aspirado, pulido, encerado, limpieza profunda de tapicería, lavado de motor, de llantas. Desembarrado inicial a 3000 libras de presión para evitar que la tierra ralle la pintura del vehículo.	UNIDAD	Evento	1	90.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Limpieza interior y exterior de camioneta, con aspirado, pulido, encerado, limpieza profunda de tapicería, lavado de motor y de llantas. Desembarrado inicial a 3000 libras de presión para evitar que la tierra ralle la pintura del vehículo.	UNIDAD	Evento	1	90.000
							240.000

Monto Mínimo:	**5.000.000**
Monto Máximo:	**10.000.000**

DAN & KAR S.A., por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) hasta el monto total máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) correspondiente al Lote N° 02, según el siguiente detalle:

Ítem	Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Servicio de lavado completo interior y exterior engrase de camionetas, lavado a seco, sin desarmar el interior del vehículo, limpieza de pisos, techos, parlantes, tableros, puertas, valijera.	UNIDAD	Evento	1	60.000
							60.000

Monto Mínimo:	**5.000.000**	
Monto Máximo:	**10.000.000**	

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 645.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID N°303.466.

Artículo 2° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REALMEDINA
Comisario Principal DSP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA